

Nota N° 07-

Concepción, 03 de febrero de 2026.-

Señor Presidente:

El Actuario Judicial del Tribunal de Sentencia N° 3 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. RICHARD EDUARDO FLORENCIANI ECHEVERRÍA, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, Informando en tal sentido que, en el mes de ENERO del año 2026, el Magistrado Abg. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO no se ha inhibido en ninguna causa penal.

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente. -

DIOS GUARDE A V.E.-



Abg. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial

A. _____ S. _____ E. _____
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. _____ S. _____ D. _____